

ESTADO No. 0079
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 30 de Septiembre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	OG2-09204	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	2	21/09/2015	AUTO PARM 847 de 2015	- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo del área susceptible de ser otorgada en concesión. - Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 28 de noviembre de 2014, respecto del Formato A.
Auto	OG2-09286	GOLD BUSINESS GROUP S.A.S.	1	21/09/2015	AUTO PARM 848 de 2015	- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 13 de abril de 2015, respecto del Formato A y del Plano.

Auto	OG2-09079	GERMAN ARIAS MARIN, GERMAN DAVID ARIAS BENAVIDES y GILBERTO GODOY	2	21/09/2015	AUTO PARM 0849 de 2015	-- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo del área susceptible de ser otorgada en concesión. - Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 10 de septiembre de 2015, respecto del Plano.
Auto	LEQ-15162X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	24/09/2015	AUTO PARM 863 de 2015	- Dejar sin afecto los requerimientos efectuados bajo apremio de multa en el artículo quinto del Auto PARM No. 784 de 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	LJT-10551	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	22/09/2015	AUTO PARM 851 de 2015	- DAR traslado a la sociedad MINERALES CORDOBA, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM S-0604 del 18 de septiembre de 2015.
Auto	JHT-15451	PABLO EDUARDO BULLA DUEÑAS	2	16/09/2015	AUTO PARM 833 de 2015	- Dar traslado por el término de Ley, al titular del contrato de concesión JHT-15451, del concepto técnico PARM 0576 del 1 de septiembre de 2015. -Aprobar para el título 15451 las siguientes obligaciones, de conformidad a lo manifestado en la parte motiva: <ul style="list-style-type: none"> • Canon del primer año de la etapa de construcción y montaje • Canon del segundo año de la etapa de construcción y montaje • Formato Básico Minero Anual 2014 • Formato Básico Minero Semestral 2015. -Requerir al titular del contrato de concesión JHT-15451 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue, so pena de declarar la caducidad del

						<p>contrato, constancia de pago del canon del tercer año de construcción y montaje, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión JHT-15451 para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno del canon del tercer año de la etapa de construcción y montaje, a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>-Oficiar a la Corporación Autónoma Regional de Sucre- CARSUCRE, con el fin de obtener información actualizada de la Licencia Ambiental del título JHT-15451.</p> <p>-Dar traslado de la solicitud de renuncia a la etapa de construcción y montaje a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.</p>
Auto	QD9-14151	CONSORCIO MORROA	2	22/09/2015	AUTO PARM 852 de 2015	<p>- Dar a conocer al CONSORCIO MORROA que ha infringido una de sus obligaciones que le asiste como titular de la Autorización Temporal QD9-14151. Por consiguiente, se le REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA para que dentro del término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, se rectifique allegando a esta dependencia el Acto Administrativo en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente, o en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.</p> <p>-Se le advierte al titular de la Autorización Temporal QD9-14151 y según lo expuesto en su parte motiva, que una vez causadas, deberá allegar a esta dependencia declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 en el período del 1 al 15 de octubre de 2015.</p>
Auto	QF5-08151	CONSORCIO VIAS DE SUCRE III	2	22/09/2015	AUTO PARM 855 de 2015	<p>- Dar a conocer al CONSORCIO VIAS DE SUCRE III que ha infringido una de sus obligaciones que le asiste como titular de la Autorización Temporal QF5-08151. Por consiguiente, se le REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA para que dentro del término perentorio e</p>

						<p>improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, se rectifique allegando a esta dependencia el Acto Administrativo en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente, o en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.</p> <p>-Se le advierte al titular de la Autorización Temporal QF5-08151 y según lo expuesto en su parte motiva, que una vez causadas, deberá allegar a esta dependencia declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 en el período del 1 al 15 de octubre de 2015.</p>
Auto	GDK-09D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	17/09/2015	AUTO PARM 837 de 2015	<p>- Aprobar para el contrato de concesión GDK-09D, de acuerdo con la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01DL018237 de la aseguradora Confianza con vigencia del 23 de abril de 2015 hasta el 22 de abril de 2016.</p> <p>-El trámite en el contrato de concesión GDK-09D está suspendido en virtud de la Resolución VSC 000534 del 6 de junio de 2014 de acuerdo con la Sentencia T-769 de 2009 de la Corte Constitucional.</p>
Auto	GLU-111	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	2	22/09/2015	AUTO PARM 858 de 2015	<p>- REQUERIR al señor JOSE DAVID RAMOS PUELLO titular del Contrato de Concesión No. GLU-111 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES, allegue a esta dependencia certificación del Juzgado donde se lleva a cabo el proceso de servidumbre y/o de la Inspección de Policía y/o de la Unidad de Policía correspondiente que de cuenta de las circunstancias del caso fortuito que desemboque en la imposibilidad para el titular de adelantar las labores mineras en el área de la concesión y que sirvan de fundamento para la solicitud de suspensión de obligación de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.</p>
Auto	ICQ- 0800433X	GRUPO PENTA, S.A.	2	17/09/2015	AUTO PARM 843 de 2015	<p>.- Informar al titular que su solicitud de renuncia no es viable.</p> <p>-Informar al titular que para la viabilidad de la solicitud deberá dar cumplimiento en el término establecido, de las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Allegar Formato Básico Minero Semestral 2010

						<ul style="list-style-type: none"> • Allegar Formato Básico Minero Semestral 2015. <p>Para el cumplimiento de lo anterior, se concede a los titulares el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, so pena de declarar desistida la intención de renunciar al contrato de concesión ICQ-0800433X presentada el día 25 de agosto de 2015, sin perjuicio de imponer las sanciones que se deriven de los procedimientos sancionatorios iniciados de conformidad con la ley minera.</p> <p>Se le advierte al titular que en caso de incumplimiento de las obligaciones requeridas dentro del término otorgado, la autoridad minera procederá a efectuar los pronunciamientos a que haya lugar.</p> <p>De conformidad a lo dispuesto en el Concepto Técnico PARM 586 del 9 de septiembre de 2015 se procede a aprobar las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canon superficiario del Primer año de la etapa de Construcción y Montaje. • Canon superficiario del Segundo año de la etapa de Construcción y Montaje. • Póliza Minero Ambiental No.06-DL003952 de Seguros Confianza.
Auto	FJC-082	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	2	22/09/2015	AUTO PARM 859 de 2015	<p>- DAR traslado al señor JORGE ANTONIO DUMAR HABIB, titular del Contrato de Concesión No. FJC-082, del Concepto Técnico PARM-S-590 del 14 de septiembre de 2015.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. FJC-082, de acuerdo con la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Cumplimiento a los requerimientos de los Autos PARM No. 018 del 8 de enero de 2015 y PARM No. 377 del 13 de mayo de 2015.

- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 08 DL000559 (certificado 08 DL000663) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 2 de junio de 2015 al 2 de junio de 2016.

TERCERO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FJC-082 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el anexo respectivo a la póliza de cumplimiento minero ambiental.

CUARTO.- La modificación al Programa de Trabajos y Obras –PTO- para el Contrato de Concesión No. FJC-082 se aprobó mediante el Concepto Técnico GTRM-0224 del 25 de marzo de 2010, dado a conocer mediante el Auto GTRM No. 0699 del 7 de octubre de 2010, notificado por Estado Jurídico No. 28 del 28 de octubre de 2010.

QUINTO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FJC-082, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia complemento a la declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015 de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-590 del 14 de septiembre de 2015.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. FJC-082 deberá allegar la declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 en el periodo del 1 al 15 de octubre de 2015.

						<p>SEXTO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FJC-082 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p>
Auto	OG2-085312	CONTINENTAL GOLD, LTDA.	2	22/09/2015	AUTO PARM 856 de 2015	<p>-Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de Un (1) mes contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue la autorización o permiso señalados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistido su interés en continuar con el porcentaje del área superpuesta con la ZONA DE RESTRICCIÓN – PERIMETRO URBANO – MEDIO RANCHO – ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE – INCORPORADO 15/08/2014, PERIMETRO URBANO – MARAÑONAL – ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE – INCORPORADO 15/08/2014, PERIMETRO URBAJO – NUEVA ESPERANZA – ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE – INCORPORADO 15/08/2014.</p> <p>- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo del área susceptible de ser otorgada en concesión.</p> <p>- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la</p>

						presente providencia, so pena de rechazo, cumpla con lo señalado en la evaluación técnica de fecha 6 de noviembre de 2014, respecto del Formato A.
Auto	OG2-092312	JENNY EMPERATRIZ JIMENEZ CARVAJAL	1	22/09/2015	AUTO PARM 0854 de 2015	-- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo del área susceptible de ser otorgada en concesión.
Auto	OG2-09375	MINERALES OTU, S.A.S.	1	22/09/2015	AUTO PARM 0853 de 2015	-- Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo del área susceptible de ser otorgada en concesión.
Auto	DB4-151	VICTOR AUGUSTO SOLANO y CAMILO ANTONIO SOLANO	2	22/09/2015	AUTO PARM 0860 de 2015	.- Acoger el concepto técnico PARM-S-602 del 16 de septiembre de 2015 y dar traslado del mismo al titular minero. .- Acoger los conceptos técnicos PARM-S-391 y PARM-S- 538 de 2015. .- Aprobar regalías de I trimestre de 2014, II trimestre de 2014 y I trimestre de 2015. .- Aprobar FBM semestral 2015. .- Requerir bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto alleguen aclaración FBM anual 2014 de acuerdo al concepto técnico PARM-S 602 del 16 de septiembre de 2015, lo anterior conforme a los artículos 115 y 287 de la ley 685 de 2001. Dar traslado al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a los incumplimientos de los

						requerimientos efectuados mediante Auto PARM No. 427 del 04 de junio de 2014, notificado por estado jurídico No. 64 del 02 de julio de 2014. .- Dar traslado al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que se pronuncie respecto a la solicitud de subrogación de derechos.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 de Septiembre de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri